



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

## Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

20 SET. 2019

Página 1  
A.M. 397/19

### RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE Nº 397/19 Sucre, 16 de Septiembre de 2019



Por cuanto el H. Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

#### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE: DESPACHO Nº 781/19 de 11 de septiembre de 2019, el Ing. PhD. Iván Jorge Arciénega Collazos, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SUCRE, hace conocer a la Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, que en el marco del desarrollo del FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA CULTURA, solicita la AUTORIZACIÓN para el Uso de la PLAZA 25 DE MAYO y la PLAZUELA SAN FRANCISCO, del 19 al 29 de septiembre de 2019, celebrando el BICENTENARIO de nuestro país y la más alta expresión y transmisión de nuestra cultura a los visitantes nacionales e internacionales, en base a las actividades que se detallan en su nota: día viernes 20 de septiembre, a hrs. 15:00, PLAZA 25 DE MAYO; día Viernes 20 y Sábado 21 de septiembre, de hrs. 08:00 a 18:00, PLAZUELA SAN FRANCISCO; día Lunes 23 de septiembre, hrs. 10:30, PLAZA 25 DE MAYO; día Viernes 27 de septiembre de 2019, de hrs. 06:30 a 18:00, PLAZA 25 DE MAYO, con la finalidad de realizar los eventos culturales, conforme se detalla las actividades en la nota adjunta.

Que, en Sesión Plenaria de 16 de septiembre de 2019, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado, AUTORIZAR en vía de excepción a las normas reglamentarias y en el marco de las competencias, el Uso de Espacios Públicos: Plaza 25 de Mayo y la Plazuela San Francisco, en favor del Ing. PhD. Iván Jorge Arciénega Collazos, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SUCRE, considerando las actividades culturales del Festival Internacional de la Cultura, que se detallan en la nota CITE DESPACHO Nº 781/19: día viernes 20 de septiembre, a hrs. 15:00, PLAZA 25 DE MAYO; día Viernes 20 y Sábado 21 de septiembre, de hrs. 08:00 a 18:00, PLAZUELA SAN FRANCISCO; día Lunes 23 de septiembre, hrs. 10:30, PLAZA 25 DE MAYO; día Viernes 27 de septiembre de 2019, de hrs. 06:30 a 18:00, PLAZA 25 DE MAYO, con la finalidad de realizar los eventos culturales, conforme se detalla las actividades en la nota adjunta.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

**POR TANTO:**  
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR** en vía de excepción a las normas reglamentarias y en el marco de las competencias, el Uso de Espacios Públicos: PLAZA 25 DE MAYO Y LA PLAZUELA SAN FRANCISCO, en favor del Ing. PhD. Iván Jorge Arciénega Collazos, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SUCRE, considerando las actividades del Festival Internacional de la Cultura, que se detallan en la nota CITE DESPACHO Nº 781/19: día viernes 20 de septiembre, a hrs. 15:00, PLAZA 25 DE MAYO; día Viernes 20 y Sábado 21 de septiembre, de hrs. 08:00 a 18:00, PLAZUELA SAN FRANCISCO; día Lunes 23 de septiembre, hrs. 10:30, PLAZA 25 DE MAYO; día Viernes 27 de septiembre de 2019, de hrs. 06:30 a 18:00, PLAZA 25 DE MAYO, con la finalidad de realizar los eventos culturales, sujeto a un Programa Especial.



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

## Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2  
R.A.M 597/19

ARTÍCULO 2º.- Los organizadores de los diferentes eventos, deberán tomar todas las previsiones, en coordinación con las instituciones que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de sus actividades, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

ARTÍCULO 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad del Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

  
Sra. Luz Rosario López Rojo vda. de Aparicio  
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL SUCRE

  
Abog. Walter Pablo Arizaga Ruiz  
CONCEJAL SECRETARIO (a.i.) C.M.S.

